

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Requena

2024/03437 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la modificación de la oferta de empleo público de 2021.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 870 de fecha 23 de Febrero de 2024 han sido rectificados los errores advertidos en la Oferta de Empleo Pública cuya parte Resolutiva se transcribe:

PRIMERO- Rectificar el error advertido en la Resolución 3127/2021, de fecha 22/12/2021, en los términos en los que se indican a continuación:

Donde dice:

"PERSONAL FUNCIONARIO:

Auxiliar Cultura y Turismo ½ jornada 107	Admón. Gral	C2	Estabilización	1
--	-------------	----	----------------	---

Debe decir:

"PERSONAL FUNCIONARIO:

Auxiliar Turismo 45 % jornada 107	Admón. Gral	C2	Estabilización	1
-----------------------------------	-------------	----	----------------	---

Donde dice:

"PERSONAL FUNCIONARIO:

Conserje Deportivo 116	Admón Especial	E	Estabilización	1
------------------------	----------------	---	----------------	---

Debe decir:

"PERSONAL FUNCIONARIO:

Conserje Deportivo 116	Admón Gral.	E	Estabilización	1
------------------------	-------------	---	----------------	---

Donde dice:

"PERSONAL LABORAL:

PLAZA	Grupo Titulación	TURNO	n.º PLAZAS
Conserje Escolar 109,111, 112	E	Estabilización	3



Debe decir:

PERSONAL LABORAL:

PLAZA	Grupo Titulación	TURNO	n.º PLAZAS
Conserje Escolar 111 y 112	E	Estabilización	2

SEGUNDO.\_ Rectificar el error advertido en la Resolución 2996/2022, de fecha 01/12/2022, en los términos en los que se indican a continuación:

Donde dice:

Nº RPT	PUESTO	GRUPO DE TITULACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
141, 214	Auxiliar Ocupacional, 62,33 % jornada	A1	Concurso
No cread en RPT.	Auxiliar Ocupacional	A1	Concurso-Oposición

Debe decir:

Nº RPT	PUESTO	GRUPO DE TITULACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
141, 214	Auxiliar Ocupacional, 62,33 % jornada	C2	Concurso
No cread en RPT.	Auxiliar Ocupacional	C2	Concurso-Oposición

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los departamentos municipales de Recursos Humanos e Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos, además de llevar a cabo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el DOGV y dar traslado a Delegación de Gobierno de la Provincia de Valencia, y a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.

Contra el citado acto, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de València, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la citada publicación. No obstante, en el caso de que se interponga recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Requena, a 13 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Rocío Cortés Grao.

